

AUTO DE CÚMPLASE – 24 DE JUNIO DE 2022

RADICADO	PROVIDENCIA	FECHA DE ESTADO
01-002020-00202	ORDENA ENTREGA TITULOS	Cumplase
01-002020-00522	ORDENA ENTREGA DE TITULOS	Cumplase
01-002022-00351	CITA ACREEDOR HIPOTECARIO	Cumplase

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413590000540003	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER ENTIDAD	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/10/2020	07/06/2022	\$ 242.251,00
413590000543542	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	27/11/2020	07/06/2022	\$ 505.592,00
413590000547419	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	21/12/2020	07/06/2022	\$ 242.251,00
413590000551512	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	28/01/2021	07/06/2022	\$ 250.748,00
413590000554580	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/02/2021	07/06/2022	\$ 250.748,00
413590000558822	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/03/2021	07/06/2022	\$ 250.748,00
413590000562230	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/04/2021	07/06/2022	\$ 250.748,00
413590000566845	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/05/2021	07/06/2022	\$ 250.748,00
413590000571373	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	25/06/2021	07/06/2022	\$ 250.748,00
413590000576012	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	27/07/2021	07/06/2022	\$ 250.748,00
413590000579748	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	25/08/2021	07/06/2022	\$ 250.748,00
413590000585202	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	22/09/2021	07/06/2022	\$ 250.748,00
413590000589405	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/10/2021	07/06/2022	\$ 250.748,00
413590000593743	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	25/11/2021	07/06/2022	\$ 523.306,00
413590000597224	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	21/12/2021	07/06/2022	\$ 261.638,00
413590000600221	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	21/01/2022	07/06/2022	\$ 288.000,00
413590000603761	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/02/2022	07/06/2022	\$ 288.000,00
413590000607766	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	22/03/2022	07/06/2022	\$ 288.000,00
413590000612102	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/04/2022	07/06/2022	\$ 288.000,00
413590000616018	8909074890	COOPERATIVAFINANCIER COOPERATIVAFINANCIER	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2022	NO APLICA	\$ 288.000,00

Total Valor \$ 5.722.518,00



RADICADO	05266-41-89-001-2020-00202-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE(S)	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
DEMANDADO(S)	Héctor de Jesús Muñoz Tavera Yenifer Muñoz Vargas
ASUNTO	Ordena entrega de dineros

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Envigado, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud allegada y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 384 del Código General del Proceso, SE ORDENA la entrega de los títulos judiciales constituidos y pendientes de pago, reportados en la cuenta del Despacho, el Depósito No. **413590000616018**, por valor total de **\$288.000,00**, a favor de la demandante **Cooperativa John F. Kennedy**, identificada con el NIT. **890.907.489-0**.

Se autoriza el abono en cuenta, de acuerdo con la certificación bancaria aportada.

LÍBRESE la correspondiente orden de pago.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO

Juez

MGR

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac47dc147a570067e28fc9d06222823c440964d605ff29b138e4d5bdd7a2804e**

Documento generado en 24/06/2022 12:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413590000554825	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	23/02/2021	08/07/2021	\$ 250.748,00
413590000559068	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/03/2021	08/07/2021	\$ 250.748,00
413590000562474	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	26/04/2021	08/07/2021	\$ 250.748,00
413590000567090	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	24/05/2021	08/07/2021	\$ 250.748,00
413590000571620	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	25/06/2021	08/07/2021	\$ 250.748,00
413590000576255	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	27/07/2021	30/07/2021	\$ 250.748,00
413590000579980	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	25/08/2021	08/10/2021	\$ 250.748,00
413590000585434	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	PAGADO CON ABONO A CUENTA	22/09/2021	08/10/2021	\$ 250.748,00
413590000589632	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/10/2021	NO APLICA	\$ 250.748,00
413590000593970	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	25/11/2021	NO APLICA	\$ 523.306,00
413590000597445	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	21/12/2021	NO APLICA	\$ 261.638,00
413590000600438	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	21/01/2022	NO APLICA	\$ 288.000,00
413590000603976	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2022	NO APLICA	\$ 288.000,00
413590000607982	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	22/03/2022	NO APLICA	\$ 288.000,00
413590000612316	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/04/2022	NO APLICA	\$ 288.000,00
413590000616229	8909074890	JOHN F KENNEDY COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/05/2022	NO APLICA	\$ 288.000,00

Total Valor \$ 4.481.676,00



RADICADO	05266-41-89-001-2020-00522-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE(S)	Cooperativa Financiera John F. Kennedy
DEMANDADO(S)	Francisco Emilio Osorio Franco y otro
ASUNTO	Ordena entrega de dineros

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Envigado, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por resultar procedente, SE ORDENA la entrega de los títulos judiciales pendientes de pago, reportados en la cuenta de este Despacho, desde el Depósito Nro. **413590000589632** hasta el Nro. **413590000616229**, por valor total de **\$2.475.692,00**, a favor de la demandante **Cooperativa Financiera John F. Kennedy** identificada con NIT. 890.907.489-0.

LÍBRESE la correspondiente orden de pago.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO
Juez

MGR

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604671e91a9ce34ba17c47176bafd71e2d7f385890595b514279a01e63aec928**

Documento generado en 24/06/2022 12:38:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

RADICADO	05266 41 89 001 2022 00351 00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Conjunto Residencial TierraGrata el Esmeraldal
DEMANDADO	Juan Esteban Acosta Restrepo
DECISIÓN	Ordena Citar Acreedor Hipotecario

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ENVIGADO

Envigado, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Allegado el Certificado de Tradición y Libertad de los inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias No. **001-1299175** con la inscripción del embargo ordenado sobre dicho inmueble, se observa que existen un gravamen hipotecario, en favor de en favor de Bancolombia S.A..

En consecuencia, de conformidad con el artículo 462 del C.G.P., se dispone citarlo como acreedor hipotecario a fin de que haga valer su crédito, bien sea en éste o en proceso separado, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. La parte actora deberá aportar la dirección del acreedor hipotecario, a efectos de realizar la respectiva notificación.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO

Juez

AU

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1beaaf34a0972d15fbc10a8f15573eaaa8b1f264cfa7829575a15da786ab76d**

Documento generado en 24/06/2022 12:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>